

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE-CHILE
RECTORIA

MAT.: REGULARIZA OTORGAMIENTO DE
BECA DEPARTAMENTO A ALUMNO
QUE SE INDIVIDUALIZA, CORRESPON-
DIENTE A PERÍODO QUE INDICA. /

IQUIQUE, 13 de diciembre del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 1622.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 427 del 27.12.2007, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Exento N° 200 del 31.08.2005.-

b.- El Memorando N° 236 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 12.12.2011, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **BECA DEPARTAMENTO**, al alumno **Juan Luis Ulloa Roa**, Rut [REDACTED] de la carrera Ingeniería Comercial (3665), impartida en la Sede Santiago, correspondiente al 50% del Arancel de Carrera desde el 30 de septiembre del 2010 al 30 de noviembre del 2011.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARIN
Secretario General


JOSÉ VERGARA POL
Vicerrector Académico
En representación del Rector



DISTRIBUCION:

- Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2011.

JVP/ASM/rcc